

TELÉFONO TELEFÓNICA 319-2530  
TELÉFAX 227-1071  
www.munivsa.gob.pe

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0062 -2017-ALC-MVES

Villa El Salvador, 09 MAR 2017

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

**VISTO:** el Memorando N°230-2017-GM/MVES de la Gerencia Municipal, el Informe N°011-2017-GDIS/MVES de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, el Informe N°001-2017-PCJP-SGEDCyJ-GDIS/MVES de la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, Resolución de Alcaldía N°821-2016-ALC-MVES de fecha 09 de Noviembre del 2016, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° inciso e) del Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU respecto de las Actividades del Proyecto Especial señala la de "Coordinar y articular con las instituciones y entidades del Poder Ejecutivo y de los diferentes niveles de gobierno, así como de la sociedad civil organizada, el apoyo y participación que sean necesarias a efectos del cumplimiento de los objetivos trazados en el Plan Maestro de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019";

Que, con Informe N° 070-2016-GDIS/MVES la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, recomienda la participación de diversas unidades orgánicas a fin de desarrollar una labor técnica en conjunto con ocasión de llevar a cabo la realización de los XVIII Juegos Panamericanos y VI Juegos Parapanamericanos – Lima 2019; comprendiendo a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, para que por intermedio de la Subgerencia de Áreas Verdes e Información y Evaluación Ambiental, realicen la plantación de árboles y recuperación de espacios públicos; Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial para que por intermedio de su Subgerencia de Fiscalización Administrativa, realice intervenciones para la formalización, retiro, cierre y/o clausura de todo comercio informal. Asimismo, la Subgerencia de Serenazgo para resguardar la seguridad de nuestros vecinos y participantes y la Gerencia de Desarrollo Urbano, quien tendrá a su cargo la coordinación y labores de apoyo que sean necesarias para la construcción de la Residencia Deportiva denominada "Villa Panamericana y Parapanamericana";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°821-2016-ALC-MVES de fecha 09 de Noviembre del 2016, se conformó el Comité denominado "XVIII Juegos Panamericanos y VI Juegos Parapanamericanos Lima - 2019" encargado de monitorear todas las acciones que deben realizarse en todo el cuadrante vinculante de desplazamiento de todas las delegaciones participantes y turistas que competen a la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador;

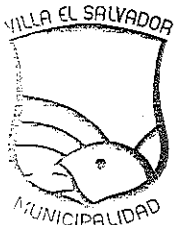
Que, mediante informe de vistos, la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud informa que al haberse producido diversos cambios de los funcionarios de las Unidades Orgánicas de esta Comuna designados para conformar en comité de los "XVIII Juegos Panamericanos y VI Juegos Parapanamericanos Lima - 2019", se hace necesario modificar la Resolución de Alcaldía N°821-2016-ALC-MVES, en el extremo que solo se considere a las Unidades Orgánicas, para que de esta manera sea responsable el funcionario o encargado que represente en su momento; asimismo, incorporar a la Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano como miembro, solicitud que es avalada por la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social;

Estando a lo informado, en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20°, así como el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- MODIFICAR** el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N°821-2016-ALC-MVES de fecha 09 de Noviembre del 2016, el cual tendrá la siguiente redacción:

**Artículo Primero.- CONFORMAR** el Comité denominado "XVIII Juegos Panamericanos y VI Juegos Parapanamericanos Lima - 2019" la cual estará integrado por los representantes de las de las siguientes áreas:



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.municipios.gob.pe

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0062 -2017-ALC-MVES

Villa El Salvador, 09 MAR 2017

COMITÉ PARA LOS "XVIII JUEGOS PANAMERICANOS Y VI JUEGOS PARAPANAMERICANOS 2019"	
Subgerente de Educación, Cultura, Deporte y Juventud	Presidente (a)
Subgerente de Áreas Verdes e Información y Evaluación Ambiental	Secretario
Subgerente de Fiscalización Administrativa y Control Municipal	Miembro
Subgerente de Serenazgo	Miembro
Subgerente de Transportes y Seguridad Vial	Miembro
Subgerente de Licencias, Autorizaciones e Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones	Miembro
Subgerencia de Limpieza Pública y Maestranza	Miembro
Subgerente de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano	Miembro



**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, velar por el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.



**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a todos los miembros del Comité conformado; así como a las instancias administrativas correspondiente para su conocimiento y fines

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,**

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

ABOG. LUIS E. SUMARÁN SAAVEDRA  
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador

GUIDO INIGO PERALTA  
ALCALDE